

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 015 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 28 MAR 2018.

VISTO:

El Memorando N° 222-2018/GRP-DRTPE-DR, del 28 de marzo del 2018, cursado a la Lic. Adm. MARGARITA CALDERÓN VILLALTA, sobre rotación al puesto de Especialista Administrativa IV en la Oficina Técnica Administrativa y Tecnologías de la Información de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO :

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal ", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se dispone la rotación de la Lic. Adm. MARGARITA CALDERÓN VILLALTA, Especialista Administrativo II de la Zona de Trabajo y P.E. de Paita; como Especialista Administrativo IV en la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa y Tecnologías de la Información de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 22.02.2018;

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.- ROTAR** a la Lic. Adm. MARGARITA CALDERÓN VILLALTA, Especialista Administrativo II de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, a la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa y Tecnologías de la Información de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, en el puesto de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPC; a partir del **01 de abril del 2018**.

**ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE**, a la Oficina Técnica Administrativa y Tecnologías de la Información, a la interesada y al encargado de Personal para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO

Lic. Adm. Gabriel Alberto Gallo Olmos  
DIRECTOR REGIONAL

archivo

GOBIERNO REGIONAL PIURA		
OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE		
SECRETARIA		
10 ABR. 2018		
REG. N°	FOLIO	HORA